

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA.
RADICACIÓN : 2538631030012011-000017-00
DEMANDANTE : CAMPO ELÍAS CARRANZA HERNÁNDEZ Y OTROS.
DEMANDADOS : EMGESA S.A. ESP.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se señala el día: **06 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, 24 de agosto de 2020

Por anotación en estado No. 037, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHÓ CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

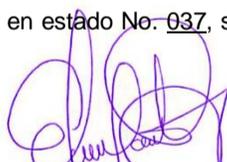
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2538631030012011-0016700
DEMANDANTE: SOCIEDAD WALDRAFF CADENA S. EN C
DEMANDADO: MATILDE ROMERO WALDRAFF Y OTROS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite pertinente, se dispone oficiar nuevamente al Juzgado Doce de Familia de Bogotá, para que proceda a dar contestación al oficio No. 040 del 31 de enero de 2020, el cual fue entregado el 4 de febrero de 2020, como se observa en el certificado de entrega que reposa a folio 461.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Cgg

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>037</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria, </p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO:	2538631030012013-00188-00
DEMANDANTE:	MARÍA MAGDALENA COMEZAQUIRA
DEMANDADO:	OBDULIA COMEZAQUIRA MONGUI

Encontrándose las presentes diligencias con el fin de llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior, se advierte por el Despacho que no hay lugar a la misma y se incurrió en una irregularidad procesal al haberse citado a la mencionada audiencia.

Lo anterior, como quiera que, una vez analizadas las actuaciones surtidas en el asunto de la referencia, encuentra el Despacho que la etapa que se encuentra pendiente por evacuar, es la atinente a la solicitud de aclaración y complementación del dictamen (fl.237), situación por la que resulta inapropiada la fijación de fecha para dictar la sentencia de instancia como se hizo en autos de 10 de julio de 2020, por lo que se dejará sin valor y efecto dicha decisión.

Así las cosas, y en vista de que el demandante dio cumplimiento a lo dispuesto en audiencia del 17 de mayo de 2019 (fl. 241-242), se procede a señalar fecha para audiencia donde se llevará a cabo el interrogatorio al perito, con fundamento en lo establecido 409 del C.G. del P.

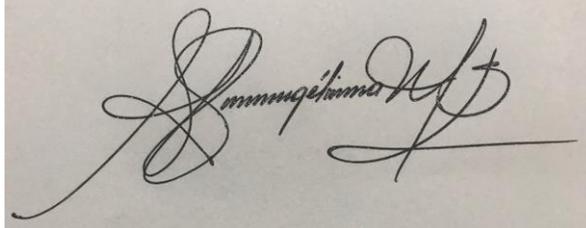
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR SIN VALOR Y EFECTOS el auto del 10 de julio de 2020, mediante el cual se señaló fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. Señalar la hora de las **9:00 am del día 29 del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)**, con el fin de llevar a cabo audiencia de interrogatorio al perito. Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

cgg

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, 24 de agosto de 2020

Por anotación en estado No. 037, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : SIMULACIÓN
RADICACIÓN : 2538631030012014-000091-00
DEMANDANTE : JEIMY PAOLA CASTAÑEDA SABOGAL.
DEMANDADOS : MARÍA NOHEMÍ CASTAÑEDA Y OTROS.

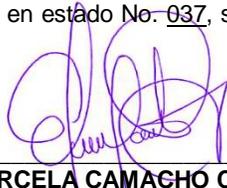
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se señala el día: **14 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>037</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria, </p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : SIMULACIÓN
RADICACIÓN : 2538631030012014-000092-00
DEMANDANTE : JEIMY PAOLA CASTAÑEDA SABOGAL.
DEMANDADOS : MARÍA NOHEMÍ CASTAÑEDA Y OTROS.

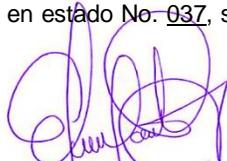
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se señala el día: **14 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>037</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria, </p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHÓ CASTIBLANCO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : PERTENENCIA
RADICACIÓN : 2538631030012014-00227-00
DEMANDANTE : MARÍA ANGELA NIÑO GRACIA.
DEMANDADOS : HRDS. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ BELTRÁN.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se señala el día: **28 de Agosto de 2020 a las 4:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>037</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN : 2538631030012016-00213-00
DEMANDANTE : MARÍA IDALY CASTRO PÉREZ.
DEMANDADOS : NOE FRANCO LÓPEZ Y OTRA.

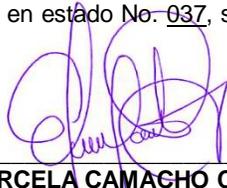
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se señala el día: **05 de octubre de 2020 a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>037</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria, </p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN : 2538631030012017-00099-00
DEMANDANTE : ESMERALDA ROSA SÁNCHEZ CERPA.
DEMANDADO : ASESORAMOS TYS SERVICES Y OTRA .

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se señala el día: **09 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, 24 de agosto de 2020

Por anotación en estado No. 037, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO EFECTIVIDAD REAL
RADICADO:	2538631030012017-00103
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO:	FIDUCIARIA BOGOTA S.A

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que a folios 219 a 220 reposa solicitud, de cuyo contenido se extrae que anuncia el ejercicio del derecho de petición. Es necesario recordarle al memorialista que si bien las personas tienen el derecho a presentar peticiones ante los Jueces de la República y que estas sean resueltas, las mismas no pueden recaer sobre los procesos que el funcionario judicial adelanta¹. Esta posición se sustenta en la distinción entre los actos de carácter administrativo y judicial que emanan del Juez, ya que, los primeros son regulados por las normas que gobiernan la administración pública y los segundos obedecen a la ley adjetiva de cada litis.

De ser así, como en el caso en concreto lo es, el alcance del derecho de petición invocado por la señora LUZ STELLA OROZCO LOPEZ, no puede encontrar su prosperidad, por ser más que evidente su improcedencia, ya que las solicitudes estrictamente judiciales, serán resueltas conforme a la ley procesal que regula la materia.

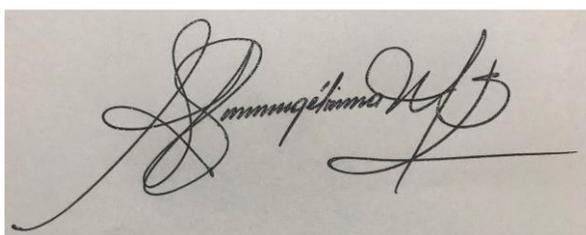
No obstante, se le informa que sus peticiones de vinculación al proceso como parte, reducción de la garantía y desenglobe del terreno, no podrán ser resueltas favorablemente, toda vez, que el proceso que aquí se conoce, se encuentra regulado en el artículo 468 del C.G. del P y en su numeral primero inciso tercero dispone que la demanda debe dirigirse contra el propietario o titular de derechos

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-951/14, M.P. Martha Victoria Sánchez Méndez

reales sobre el bien inmueble objeto de persecución, por lo que una vez analizado el certificado de tradición adjunto con la demanda, no se avizora que la peticionaria ostente tal calidad, debiendo entonces denegarse por improcedente su solicitud.

Por lo anterior, se da respuesta al peticionario y se ordena que por secretaría, se le comunique la presente decisión a la interesada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, 24 de agosto de 2020

Por anotación en estado No. 037, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN : 2538631030012018-000016-00
DEMANDANTE : RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ.
DEMANDADA : EMPRESA REGIONALAGUAS DEL TEQUENDAMA.

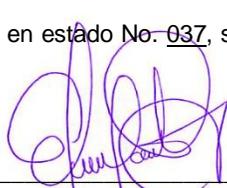
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y siendo para continuar con el trámite subsiguiente, se señala el día: **18 de septiembre de 2020 a las 3:00 p.m.**, para continuar con las etapas restantes de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>037</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria, </p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN : 2538631030012018-000097-00
DEMANDANTES : OCTAVIO MURILLO Y OTROS.
DEMANDADA : ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA.

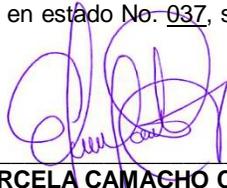
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se señala el día: **16 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>037</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria, </p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : PERTENENCIA
RADICACIÓN : 256454089001-2018-00190-01
DEMANDANTE : OMAR GIOVANI MALAGÓN GALINDO.
DEMANDADOS : TEODORA RAMÍREZ VDA DE
MALDONADO Y OTROS.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se señala el día: **09 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de sustentación y Fallo de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso.

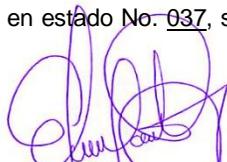
Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previa su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

Conforme a lo estipulado en el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga por seis (6) meses el término para resolver la instancia, contado a partir del 17 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>037</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria, </p> <p>ELIMIN MARCELA CAMAGHO CASTIBLANCO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 21 de 2020

CLASE DE PROCESO : VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTAS.
RADICACIÓN : 2538631030012019-00063-00
DEMANDANTE : CESAR ARNALDO GALLARDO CÓRTEZ.
DEMANDADO : LA PRADERA CONJUNTO CERRADO PH.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el día **13 de agosto de 2020 a las 2PM**, aduciendo no contar con los recursos tecnológicos para surtir de forma virtual la audiencia en razón a la pandemia COVID-19 , el Despacho, por única vez accede a tal pedimento y señala el día **07 de octubre de 2020 a las 9 a.m** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde pueden ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, 24 de agosto de 2020

Por anotación en estado No. 037, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMAGHO CASTIBLANCO